



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00144 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2015

VISTO:

El Oficio N° 515-2015-GRT-DRET-D de fecha 16 de abril de 2015, de la Dirección Regional de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Ejecutiva Regional N° 000096-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de marzo de 2015 aprueban la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 030-2015-EF que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la adquisición de bienes y servicios de los Programas Presupuestales 0090; Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y 0091; Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular, así como para las intervenciones de educación básica priorizadas para el año fiscal 2015, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.733,143.00); entre ellas las Unidades Ejecutoras 300 Educación con el monto de S/.263,102.00; 301 Educación UGEL Tumbes con el monto de S/.100,000.00; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos con el monto de S/.105,157.00 y 303 Educación UGEL Zarumilla con el monto de S/.264,884.00;

Que, por error material, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000096-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de marzo de 2015, se han consignado los datos de la Unidad Ejecutora 300 Educación emitidos según la nota de modificación presupuestal 00000020 considerando el Programa Presupuestal 0090; Producto 3000386 y Actividad 5003123, por el monto de S/.19,597.00;

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Control de la Contraloría General de la República Tumbes, como producto de un control preventivo, formula la observación que los recursos no se han incorporado al Programa Presupuestal 0090; Producto 3000386 y Actividad 5003127; tal y como está desagregado en el Anexo que forma parte del decreto supremo antes indicado;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Oficio N° 256-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de abril de 2015 comunica al Director Regional de Educación formular los correctivos en la nota modificatoria 00000020, en razón que los recursos se han incorporado en el Programa Presupuestal 0090; Producto 3000386 y Actividad 5003123;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00144 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2015

Que, según el Oficio Nº 515-2015-GRT-DRET-D, la Dirección Regional en mención emite la nota modificatoria 0000000030 en la que consignan el Programa Presupuestal 0090; Producto 3000386 y Actividad 5003127; tal y como está desagregado en el Anexo que forma parte del decreto supremo antes indicado; por lo que en razón a lo expuesto, es necesario modificar la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000096-2015/GOB.REG.TUMBES-P** de fecha 05 de marzo de 2015.

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000096-2015/GOB. REG. TUMBES-P, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00144 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 ABR 2015

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA
EDUCACION
BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000386 Docentes Preparados
Implementan el Currículo.
ACTIVIDAD : 5003123 Acompañamiento
Pedagógico a Instituciones
Educativas Multiedad de
II Ciclo de Educación
Básica Regular.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 19,597.00

DEBE DECIR:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.



Copia fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00144 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 ABR 2015

PROGRAMA	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.	
PRODUCTO	: 3000386 Docentes Preparados Implementan el Currículo.	
ACTIVIDAD	: 5003127 Formación y Certificación de Formadores.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0104 Educación Primaria.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	19,597.00

ARTICULO 2º: QUEDA inalterable la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000096-2015/GOB. REG. TUMBES - P con excepción de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE

[Handwritten signature]